SALARIOS PROMEDIO Y MEDIANO POR DEPARTAMENTO

METODOLOGÍA

1. Introducción

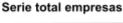
El Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, a través del Centro de Estudios para la Producción (CEP XXI), pone a disposición datos correspondientes al salario bruto promedio y mediano de los asalariados registrados por departamento/partido (de acuerdo a la ubicación del domicilio de la persona trabajadora) y por sector de actividad (letra).

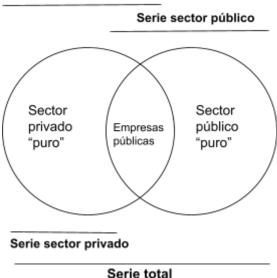
2. Consideraciones generales

Las series son mensuales, comienzan en enero de 2018 y se publican con un rezago de tres meses. La cobertura geográfica es nacional. Los datos recabados del SIPA provienen de la declaración jurada que cada empleador realiza, mediante el formulario N° 931 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), sobre la nómina de personal en relación de dependencia. Dado que dichas declaraciones pueden ocurrir con cierto rezago, cada actualización de la información aquí presentada supone no solo la disponibilización de datos para un nuevo mes sino también la modificación -parcial o total- de toda la serie histórica.

Para el armado del indicador se consideraron cuatro tipos de aperturas en relación a los puestos de trabajo. La primera apertura contiene aquellas relaciones laborales del sector privado registrado, que excluyen a las del sector público, de casas particulares (que cuentan con un régimen especial), a las no registradas y a las inscriptas en otros regímenes no consideradas como una relación empleado-empleador (cuentapropistas, patrones y trabajadores familiares). La segunda apertura hace referencia a aquellos puestos de trabajo del "total empresas", que incluye tanto a los del sector privado registrado "puro" como a los de empresas con participación estatal mayoritaria¹ (como por ejemplo ocurre en ramas como energía, minería, transporte, algunas industrias, entre otras). Por su parte, la tercera apertura se focaliza en el sector público, en el sentido amplio del término. Finalmente, la cuarta apertura contiene la totalidad de las relaciones laborales asalariadas registradas en la economía. Para clarificar los alcances e implicancias de cada apertura se presenta, a modo ilustrativo, el siguiente esquema:

¹ Banca pública, organismos públicos y empresas con participación mayoritaria estatal.





La localización geográfica está determinada por el domicilio de residencia de la persona trabajadora. Estos datos se obtienen a partir de registros administrativos, cuyas fuentes son el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales) y la AFIP. Los datos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se presentan desagregados por comunas debido a que la metodología adoptada se basa en los códigos postales y éstos no tienen una correspondencia única con las comunas de dicha ciudad.²

La apertura sectorial que se utiliza es la actividad principal declarada por cada empresa en el formulario N°883, según la última versión del Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) de AFIP. Se incluyen todas las ramas de actividad de la economía a dos niveles de agregación: letra del CLAE y total.

Si bien la mayoría de las empresas utiliza el CLAE 2010 (asociado al formulario N°883), algunas empresas continúan informando su actividad con versiones anteriores del clasificador. En estos casos, se optó por trasladar las clasificaciones a su última versión y se suprimieron de la base aquellos CLAE que no pudieron actualizarse. Asimismo, a cada empresa se le asignó la última actividad declarada como principal en AFIP. En caso de que una empresa utilizase el clasificador de actividades previo, se le imputó un clasificador nuevo sobre la base de la tabla de conversión utilizada por INDEC.³

Debe mencionarse que las personas contratadas mediante agencias de empleo (código 780000, "Obtención y dotación de personal") son contabilizadas en el sector de actividad de la empresa donde efectivamente cumplen funciones y no en el rubro propio de estas agencias. Esto puede introducir algunas diferencias menores con otras series de largo plazo reportadas por el CEP-XXI.

² Así, a CABA se le asignó un código de departamento ficticio (2000).

³ https://www.indec.gob.ar/micro_sitios/clanae/index.asp

3. Indicadores

Salario promedio por departamento y letra

Remuneración bruta⁴ promedio, por departamento y sector de actividad, expresada en pesos corrientes. Los datos provenientes de una o dos observaciones (puestos de trabajo) se presentan con el código -99 para preservar el secreto estadístico. Asimismo, se omiten del cálculo remuneraciones iguales a cero o con valores atípicamente bajos.

Salario mediano por departamento y letra

Remuneración bruta⁵ mediana, por departamento y sector de actividad, expresada en pesos corrientes. Los datos provenientes de una o dos observaciones (puestos de trabajo) se presentan con el código -99 para preservar el secreto estadístico. Asimismo, se omiten del cálculo remuneraciones iguales a cero o con valores atípicamente bajos.

⁴ Remuneración bruta por todo concepto, que incluye componentes como indemnización, sueldo anual complementario, horas extra, bonos, etc.

⁵ Remuneración bruta por todo concepto, que incluye componentes como indemnización, sueldo anual complementario, horas extra, bonos, etc.